ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARIA DE GORBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE, Y NN QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

El estudio del sector hace parte de la planeación, del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

El municipio de Villanueva, Casanare, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer el sector relativo al objeto de presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis del riesgo, desarrollando aspectos establecidos en la guía para la elaboración de los estudios del sector de Colombia Compra eficiente los que se reflejan en este documento a continuación:

1. **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**
2. **COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO**
3. **ESTUDIO DE LA OFERTA**
4. **ESTUDIO DEL MERCADO**

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO[1]

La previsión exequial en Colombia tuvo sus inicios en las asociaciones mutuales en el eje cafetero y en Antioquia, las cuales estaban conformadas por un grupo de personas sin ningún ánimo de lucro, que buscaban recaudar fondos entre ellos mismos, para costear los servicios exequiales de sus integrantes al fallecer; sin embargo, las cuotas recaudadas no eran suficientes para cubrir la totalidad del valor de los servicios atendidos mensualmente, por lo que se requería el pago de cuotas extras. Tales escenarios, dieron origen a lo que hoy se concibe como empresas funerarias (Tavera, 2014).

El mismo autor refiere que la actividad funeraria en Colombia ha basado su modelo de negocio en que las personas adquieran el servicio exequial de una manera anticipada, a través de los contratos de previsión exequial, los cuales se enfocan en brindar protección para el tomador ante la eventualidad del fallecimiento de este o de una de las personas previamente inscritas en dichos contratos. Los contratos de previsión exequial permiten que los costos de la prestación del servicio exequial sean asumidos por la funeraria, bajo las condiciones pactadas en el contrato. En Colombia, la cultura de la previsión exequial ha estado jalonada desde los años 80 por las empresas funerarias de Medellín, época caracterizada por el fenómeno de la violencia, ocasionada por la presencia de la actividad del narcotráfico en la sociedad nacional.

A partir de 1984, la actividad funeraria comenzó a modificarse, pasando de los servicios básicos de protección al grupo familiar a un ser vicio funerario integral, que facilita el evento del fallecimiento de una persona, en el que se han integrado servicios adicionales, como la asesoría jurídica, asesoría religiosa, orientación psicológica durante el proceso de muerte y duelo, entre otros, permitiendo forjar una nueva filosofía de asesoría y logística integral, lo que conlleva a una evolución histórica de la industria funeraria

[1] https://www.researchgate.net/publication/361660304_El_sector_funerario_en_colombia_y_las_tendencias_mundiales_frente_al_destino_final_un_estudio_de_vigilancia_tecnologica

en Colombia, desde diferentes enfoques de planeación y administración estratégica (Bedoya y Muñoz, 2015). Hoy por hoy, las empresas funerarias revelan un sector dinámico y de gran crecimiento, donde el 80 % son de origen familiar y su conformación a gremios organizados les ha permitido estar a la delantera a la hora de ofertar servicios exequiales (FENALCO, 2015).

En Colombia la relación con la muerte está cambiando, por ende, la personalización del servicio y la importancia dada a la calidad de este, ahora asumen un papel importante en el uso del servicio funerario. Los clientes del servicio funerario son las familias del fallecido, quienes reaccionan frente al suceso y son quienes en última instancia pueden validar la calidad del servicio prestado, generando que el proceso de fidelización, el cual es muy diferente al de otras actividades económicas. FENALCO (2015) considera que las experiencias sensoriales, pensamientos y emociones en las decisiones de consumo y en las interacciones entre la funeraria y la familia, son las que se promueven hoy en día, dando importancia a la información transparente, atención y comodidad prestada durante el servicio; creación de entornos favorables para la expresión de sentimientos que surgen tras la pérdida de un ser querido; previsión para contrarrestar la incertidumbre frente al gasto del fallecimiento; y, por ende, la contratación del servicio antes de necesitarlo, son factores que dan tranquilidad y seguridad generando la decisión de compra.

Entre otros cambios del sector en el país se puede resaltar que, en la actualidad todos los municipios, además de 190 veredas de los rincones más apartados, cuentan con sistemas funerarios para atender una demanda anual de 210 mil servicios (Bedoya y Muñoz, 2015). Por otro lado, la cremación se consolida como manifestación de una nueva conciencia social que minimiza gastos; se le ha dado gran importancia al perfil

La actividad funeraria en Colombia posee características diferenciadoras, tales como: demanda de baja elasticidad con respecto al precio, servicios de primera necesidad forzosa para las familias, consumo de forma inmediata e imprevista en un momento cargado de emotividad e influenciado por las tradiciones sociales y culturales, comportamiento en la oferta determinado por el número de fallecimientos, variable que no controla la empresa ni los consumidores, entre otros. Estos factores descritos han generado la necesidad, en las empresas de este sector, de buscar diferentes alternativas en su portafolio de servicios (FENALCO 2015).

Los servicios funerarios, son un conjunto de soluciones integrales diseñadas para acompañar en la despedida de los seres queridos y honrar su memoria. Los servicios exequiales, conocidos también como servicios funerarios, abarcan una amplia gama de actividades y recursos destinados a brindar apoyo a las familias que han sufrido la pérdida de un ser querido (...)

La muerte es entendida como un hecho futuro inevitable, por ello, las empresas de servicios exequiales brindan asistencia al momento en que ocurre la muerte de una persona. Los servicios brindados por estas empresas son considerados de primera necesidad[2].

Los servicios se pueden adquirir de manera anticipada o prepagada, así como también se podrá solicitar al momento de la ocurrencia de la muerte. Estos servicios son considerados como de primera necesidad, pues no se puede prescindir del mismo por ser la muerte un fenómeno natural.

1.1.1 ASPECTOS ECONOMICOS

Sector al que pertenece el objeto del presente proceso: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen

[2] https://actualicese.com/archivo/servicios-funerarios-que-debe-de-tener-en-cuenta-al-adquirirlos

características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

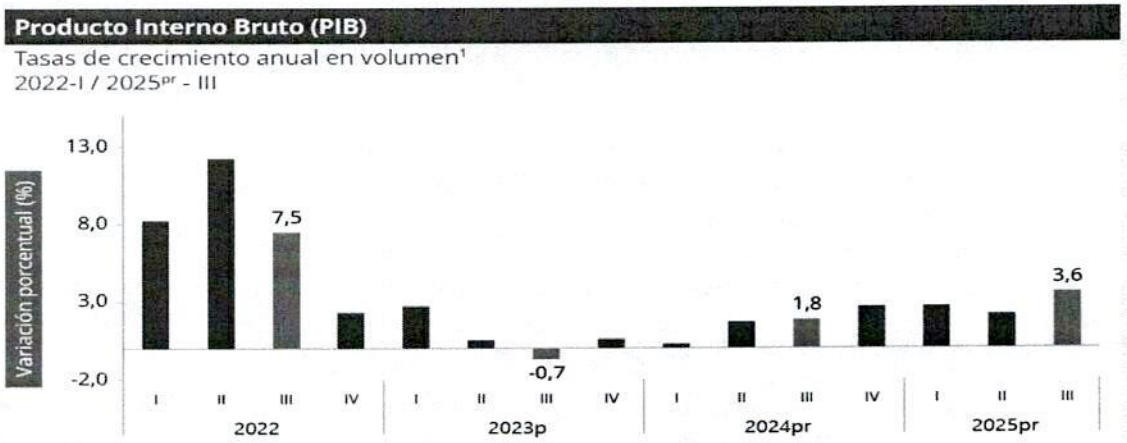
El objeto contractual tiene su principal desenvolvimiento en el aporte al PIB a través de la rama de se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El objeto contractual tiene su principal desenvolvimiento en el aporte al PIB a través de la rama de "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y **otras actividades de servicios.** El cual se ubica en el Sector Terciario de la economía, y que se define de la siguiente manera: Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, que compran bienes materiales de forma directa, y se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, y que son necesarios para el funcionamiento de la economía, ej. Ferreterías, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB

Aspectos macroeconómicos

Producto Interno Bruto: A continuación, se detalla el aporte al PIB, información actualizada el 18 de noviembre de 2025.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
Industrias manufactureras crece 1,5%.
Balanza Comercial: La balanza comercial es un indicador que mide la relación entre las exportaciones y las importaciones de un país en un determinado periodo. La balanza comercial no incluye los servicios prestados a o desde otros países ni tampoco los movimientos de capitales.

Las exportaciones son los bienes producidos dentro de un país que se venden a clientes en otros países. Las importaciones, por su parte, son las compras de bienes realizadas en el extranjero, para ser consumidos dentro del país

Saldo de la balanza comercial

La diferencia entre exportaciones e importaciones es el saldo de la balanza comercial de un país, que puede ser de:

Superávit comercial si la diferencia es positiva: cuando se producen más exportaciones que importaciones. Se entiende que es el mejor resultado para un país ya que entran recursos del exterior.

Déficit comercial si la diferencia es negativa: cuando las compras realizadas en el extranjero superan las ventas al exterior. Si se trata de una situación persistente el país tendrá que compensar este déficit con

emisión de deuda pública o privada para poder seguir comprando bienes en el exterior. Esto influirá en los tipos de cambio: aumentará el valor de las divisas y se debilitará la moneda propia, y como consecuencia, se incrementará el nivel de endeudamiento y la población perderá poder adquisitivo.

Equilibrio: cuando el resultado es cero, es decir, las exportaciones e importaciones están equilibradas.

La balanza comercial forma parte de la balanza de pagos, que registra todas las transacciones económicas producidas entre un país y el resto de los países, con los que mantiene relaciones comerciales. En ella se incorporan las exportaciones e importaciones de bienes, servicios, capital y transferencias financieras.

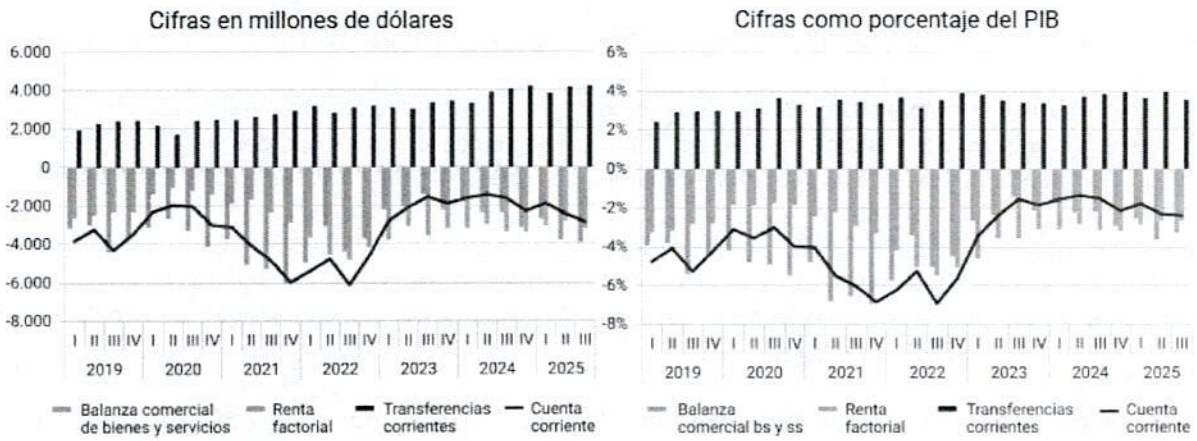
Tras consultar la página web del DANE, se pudo identificar que se según el Departamento administrativo Nacional de Estadística, este pudo establecer que: En septiembre de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.164,1 millones FOB, mientras que en septiembre de 2024 se presentó un déficit de US$660,0 millones FOB.

Adicionalmente según el informe del tercer trimestre de 2025, expedido por el banco de la república, El Informe trimestral del comportamiento de la balanza de pagos y de la posición de inversión internacional de Colombia describe los principales resultados para la cuenta corriente y la cuenta financiera del país, y la evolución de los rubros que las componen:

Los resultados globales de la balanza de pagos, La cuenta corriente de la balanza de pagos de Colombia, durante el tercer trimestre de 2025, registró un déficit de USD 2.853 millones (m), equivalente al 2,4 % del producto interno bruto (PIB) trimestral. Por su parte, la cuenta financiera, incluyendo la variación de activos de reserva (USD 534 m), registró entradas netas de capital por USD 2.232 m (1,9 % del PIB trimestral). Los errores y omisiones se estimaron en USD 621 m.

Por componentes, el déficit en la cuenta corriente (USD 2.853 m) del tercer trimestre de 2025 se origina en los balances deficitarios de la balanza comercial de bienes por valor de USD 4.307 m, del rubro de renta de los factores por USD 3.170 m. Los resultados anteriores fueron compensados parcialmente por los ingresos netos de transferencias corrientes de USD 4.213 m y el superávit en la balanza comercial de servicios por USD 141 m (Gráfico 1).

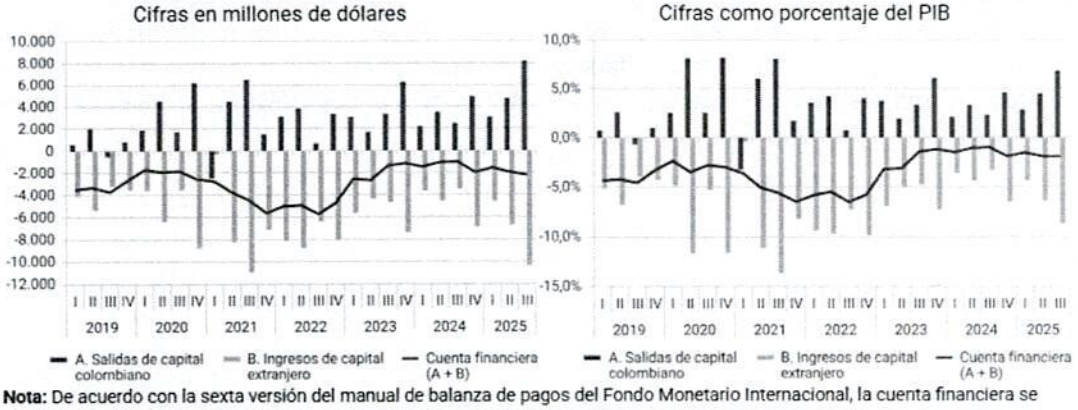
Gráfico 1. Componentes de la cuenta corriente de la balanza de pagos de Colombia



Fuente: Banco de la República

En la cuenta financiera para el tercer trimestre de 2025, se estiman entradas netas de capital por USD 2.232 m que corresponden a ingresos de capital extranjero (USD 10.377 m), salidas de capital colombiano (USD 8.009 m), pagos de no residentes a residentes por ganancias en operaciones de derivados financieros (USD 398 m), y al aumento de las reservas internacionales por concepto de transacciones de balanza de pagos (USD 534 m) (Gráfico 2).

Gráfico 2. Componentes de la cuenta financiera de la balanza de pagos de Colombia



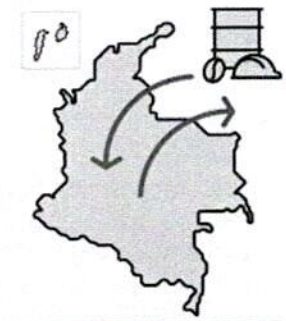
Nota: De acuerdo con la sexta versión del manual de balanza de pagos del Fondo Monetario Internacional, la cuenta financiera se presenta con el mismo signo de la cuenta corriente. Por ejemplo, si la cuenta corriente es deficitaria, la cuenta financiera es negativa indicando que la economía acude a financiación externa y/o liquidar sus activos externos para financiar su exceso de gasto corriente.
Fuente: Banco de la República

Evolución trimestral y anual de la cuenta corriente y la cuenta financiera de la balanza de pagos de Colombia

a) Cuenta corriente

El déficit corriente estimado para el tercer trimestre de 2025 (USD 2.853 m, 2,4 % del PIB) comparado con el trimestre inmediatamente anterior, fue mayor en USD 427 m. Este incremento se explica por el mayor déficit de la balanza comercial de bienes y el aumento de los egresos netos de la renta de factores, compensado parcialmente por el cambio de déficit a superávit de la balanza de servicios y el aumento del superávit de las transferencias corrientes (Gráfico 1).

Para el acumulado enero-septiembre de 2025, el déficit corriente (USD 7.152 m, 2,2 % del PIB) en comparación con igual periodo de 2024, es superior en USD 2.552 m, comportamiento que se explica por la ampliación en el déficit comercial de bienes, compensado parcialmente por el incremento en los ingresos netos por transferencias corrientes, en los menores egresos netos del rubro renta de los factores y el cambio de déficit a superávit en la balanza comercial de servicios.



Déficit

Tercer trimestre 2025

2,4 % del PIB

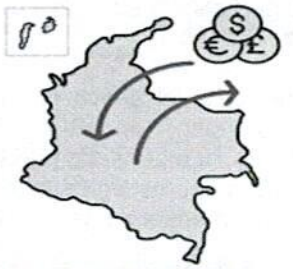
Segundo trimestre 2025

2,3 % del PIB

b) Cuenta financiera

Las entradas netas de capital de USD 2.232 m (1,9 % del PIB) registradas en la cuenta financiera durante el tercer trimestre de 2025 se incrementaron en USD 262 m con relación al trimestre inmediatamente anterior. Este resultado se explica por los desembolsos netos de préstamos y otros créditos externos, mayores ingresos netos de inversiones de cartera y de inversión directa, lo cual fue compensado parcialmente por mayores constituciones de depósitos en el exterior.

Para el acumulado enero-septiembre de 2025, la cuenta financiera (USD 5.792 m, 1,8 % del PIB) presentó mayores entradas netas por USD 2.203 m comparado con igual periodo de 2024, dinámica que se explica principalmente por los mayores ingresos netos por inversiones de cartera compensados parcialmente por mayores constituciones de depósitos en el exterior, mayores amortizaciones netas de préstamos y otros créditos externos, así como menores ingresos netos de inversión directa.



Entradas netas de capital

Tercer trimestre 2025

1,9 % del PIB

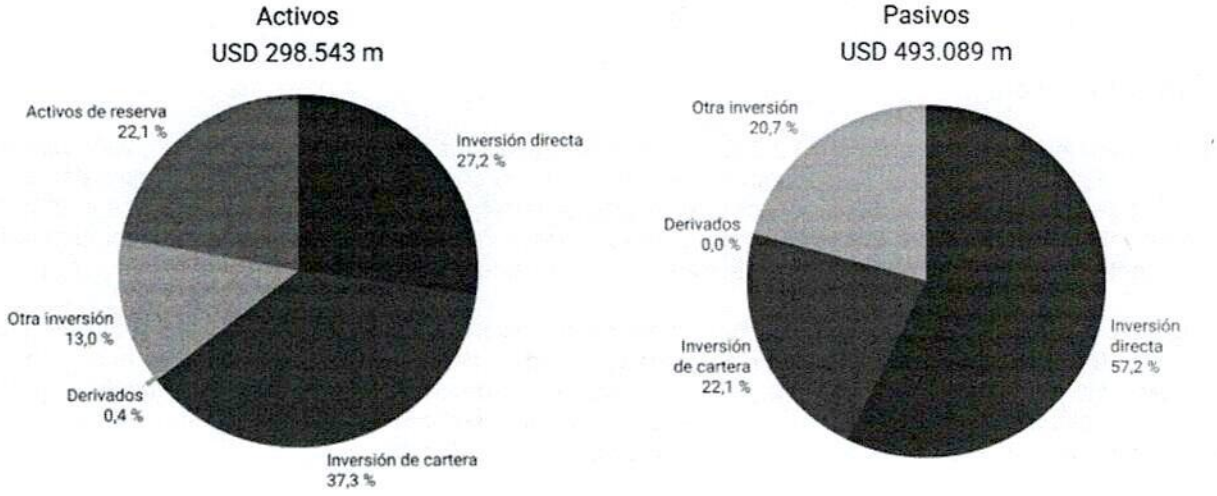
Segundo trimestre 2025

1,9 % del PIB

Posición de inversión internacional (PII)

Al final de septiembre de 2025, Colombia registró una posición neta de inversión internacional negativa por USD 194.546 m (46,0 % del PIB anual), resultado de activos por USD 298.543 m (70,6 % del PIB anual) y de pasivos por USD 493.089 m (116,6 % del PIB anual). Del saldo total de activos, el 37,3 % corresponde a inversión de cartera, el 27,2 % a inversión directa de Colombia en el exterior, el 22,1 % a activos de reserva, y el restante 13,4 % a otros activos, que incluyen préstamos, otros créditos externos, depósitos en el exterior y derivados financieros. Los pasivos se desagregan en 57,2 % por inversión extranjera directa, 20,7 % corresponde a otra inversión (en donde se destacan los préstamos externos) y el restante 22,1 % a inversiones de cartera.

Gráfico 3. Posición de inversión internacional a septiembre de 2025 (USD 194.546 m, 46,0 % del PIB [1])



El dato del PIB en dólares corresponde a la sumatoria de los últimos 4 trimestres.

Aspectos Microeconómicos

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.2 PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

Dentro de los principales servicios exequiales encontramos entre otros los siguientes servicios:

- Suministro de cajas mortuorias, cintas y arreglos florales
- Servicio de Tanatopraxia
- Servicios de cremación
- Servicio de Inhumación y exhumación de cuerpos
- Traslado de cuerpos
- Servicio de sala de velación
- Ceremonia Religiosa
- Servicios de Cafetería
- Servicio de Trámites en medicina legal etc.
- Servicios de perifoneo
- Servicio de cuñas radiales

1.1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN

- Asociación los Olivos
- Corporación remanso
- Grupo Plenitud
- Grupo Recordar
- Organización San Francisco
- Serfuncoop

1.1.4 VARIABLES ECONIMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Dentro de las principales variables que afectan al sector encontramos entre otras las siguientes: Inflación, incrementos en los salarios, la fluctuación de la TRM, entre otros, veamos el comportamiento de algunas de ellas a continuación: Las variables económicas que se detallan a continuación se tomaron con corte a 09 de diciembre de 2025.

Tasa Representativa del mercado[3]: La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,861.34	10-Dic-2025

Inflación[4]: Es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado durante un determinado período de tiempo. Cuando el nivel general de precios sube, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía.

[3] https://actualicese.com/trm-al-31-de-diciembre-de-2023/#:~:text=La%20TRM%20revela%20la%20cantidad,mismo%20d%C3%ADa%20del%20a%C3%B1o%20anterior.
[4] https://es.wikipedia.org/wiki/Inflaci%C3%B3n

Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje por año de la variación general de precios en el tiempo. (...) En general, la inflación también se produce debido a la relación entre oferta y demanda de dinero. Por lo que esta puede ser provocada, ya sea, por un incremento excesivo de la oferta de dinero o bien por una súbita disminución en la demanda de este, es decir, que se produzca una huida del dinero.

Una súbita caída en la demanda de dinero puede ser causada, por ejemplo, por la desconfianza de los ciudadanos en la economía y su moneda local. La escuela Austriaca asigna la causa de la inflación/deflación a la existencia de un monopolio emisor de moneda (Banco Central). Como solución a la inflación propone la eliminación del monopolio emisor de moneda y reemplazarlo por una solución descentralizada.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%)., según el último boletín estadístico del DANE, y su comportamiento se detalla a continuación:

Información noviembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

Empleo[5]

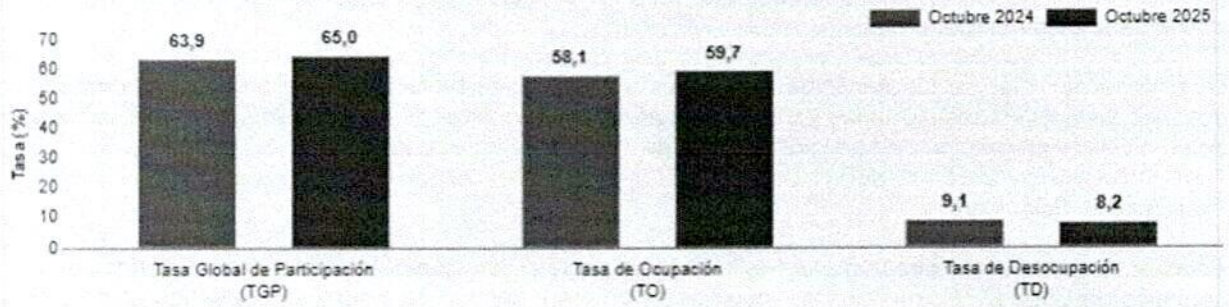
Información octubre 2025

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

[5] https://www.mintrabajo.gov.co/comunicados/2023/enero/en-el-2024-el-salario-minimo-es-de-un-millon-300-mil-pesos-y-auxilio-de-transporte-de-162-mil-pesos

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Octubre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

Población ocupada según rama de actividad,

mes octubre 2025

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.370 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Octubre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.393**	**24.370**	**100**	**977**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.697	15,2	347	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.681	1.960	8,0	279	1,2
Transporte y almacenamiento	1.677	1.908	7,8	231	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.722	2.894	11,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.673	1.811	7,4	138	0,6
Industrias manufactureras	2.611	2.741	11,2	130	0,6
Información y comunicaciones	349	394	1,6	44	0,2
Actividades financieras y de seguros	404	441	1,8	37	0,2
Actividades inmobiliarias	302	303	1,2	2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	771	730	3,0	-42	-0,2
Construcción	1.593	1.525	6,3	-68	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.001	1.928	7,9	-73	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.259	4.038	16,6	-221	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

1.1.5 CADENA DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION

A continuación, se detalla la cadena de valor para los servicios en general, la cual en términos generales aplica para los servicios exequiales.

La cadena de valor de los servicios exequiales en Colombia, basada en el modelo de Michael Porter, describe las actividades primarias y de apoyo que generan valor al cliente. Las empresas del sector varían en su nivel de integración de servicios y oferta de elementos agregados.

Actividades Primarias

Estas actividades están directamente relacionadas con la prestación del servicio exequial principal.
Logística de Entrada (Adquisición de Insumos): Compra y gestión de insumos necesarios como ataúdes, urnas, arreglos florales y suministros para la preparación del cuerpo.

Operaciones: Procesos clave que incluyen:

Recolección y transporte del cuerpo desde el lugar de fallecimiento a la funeraria.

Acondicionamiento del cuerpo: Embalsamamiento, preparación estética (maquillaje, peinado).
Velación y ceremonias: Acondicionamiento de salas de velación y coordinación de ceremonias religiosas o conmemorativas.

Inhumación o cremación: Gestión y ejecución del proceso final, ya sea entierro en lote/bóveda o cremación.
Logística de Salida (Entrega del Servicio Final): Incluye la gestión del traslado al cementerio o crematorio, y la entrega de cenizas a la familia si aplica.

Marketing y Ventas: Promoción y venta de planes exequiales y servicios funerarios, que pueden ser prepagados o de necesidad inmediata. Incluye la asesoría y el trato cercano con las familias.

Servicio al Cliente (Postventa): Acompañamiento y soporte emocional continuo, gestión de trámites legales (registros civiles de defunción, permisos), y seguimiento de la satisfacción del servicio.

Actividades de Apoyo

Estas actividades respaldan a las primarias y son fundamentales para el funcionamiento eficiente del negocio.

Infraestructura de la Empresa: Incluye la administración general, finanzas (gestión de auxilios funerarios, seguros exequiales), contabilidad, y la gestión de las instalaciones físicas (salas de velación, oficinas, parque automotor).

Gestión de Recursos Humanos: Selección, formación y capacitación del personal (directores funerarios, tanatopraxis, asesores de servicio), enfocándose en la ética y el trato humano.

Desarrollo Tecnológico: Implementación de sistemas de información para la gestión de clientes, logística y trámites, así como el uso de herramientas digitales para marketing.

Aprovisionamiento (Compras): Gestión de la cadena de suministro para asegurar la disponibilidad de productos y servicios de calidad (féretros, vehículos especializados, servicios de cementerios o crematorios).

El valor final se crea a través de la coordinación de todas estas actividades para ofrecer un servicio integral, digno y de acompañamiento en momentos difíciles.

1.2 ASPECTOS TECNICOS

Para el desarrollo del objeto contractual el posible oferente deberá acatar las siguientes:

ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL TRASLADO Y DESTINO FINAL DEL CADÁVER. -

1). El personal del servicio funerario con el apoyo del prestador de servicios de salud, realizará el proceso administrativo para el retiro del cadáver de las instalaciones de salud, en un tiempo no mayor de 24 horas.

2). El personal del servicio funerario se encarga de delimitar el área externa para el retiro de cadáver, conforme a los protocolos definidos por el prestador de servicios de salud; lo cual se hará a través de la ruta interna definida en el menor tiempo posible, aislando la zona de transeúntes o personal no relacionado al alistamiento y traslado del cadáver. El cadáver se trasladará en el vehículo fúnebre de uso exclusivo para tal fin, utilizando la ruta más corta y rápida hacia el cementerio o servicio crematorio, donde hará la entrega del cuerpo a los responsables del servicio.

3). La comunicación del riesgo deberá mantenerse y ser informada por parte del operador funerario que realiza el transporte al cementerio para que el personal adopte las medidas necesarias en el alistamiento, logística y adecuación para la recepción, la cremación o inhumación del cadáver según corresponda. El personal operativo autorizado por parte del cementerio para la cremación o inhumación, deberá ser capacitado, contar con las medidas adicionales de seguridad y salud en el trabajo establecidas por el cementerio, de acuerdo con las directrices del Ministerio del Trabajo.

4)Luego de la entrega del cadáver, se debe realizar inmediatamente el procedimiento de desinfección del vehículo y los elementos empleados para el traslado, de acuerdo a los procedimientos de bioseguridad definidos por el prestador de servicios funerarios.

5)En caso de realizar cremación de cadáveres, deberá realizar permanentemente el procedimiento de limpieza desinfección de instalaciones, equipos y los elementos empleados para el servicio, de acuerdo con los procedimientos de bioseguridad definidos por el prestador del servicio y garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias.

6). En caso de presentarse una contingencia al momento del traslado o en la entrega del cadáver, que ponga en riesgo las medidas de contención del cuerpo, se deberán aplicar los mismos procedimientos para el embalaje descritos en el numeral 7 de este documento. Las entidades del sector funerario deben informar de manera continua a las entidades territoriales y autoridades sanitarias el estado actual del funcionamiento de los cementerios, hornos crematorios y prestación de servicios funerarios con el fin de monitorear la capacidad instalada de estos sitios y actividades para la toma de decisiones a nivel territorial.

7). Los administradores de cementerios de naturaleza pública o privada atenderán los requerimientos de inhumación en los casos de cadáveres no identificados o los identificados no reclamados por sus deudos, declarados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la Resolución 5194 de 2010, y los parámetros de buenas prácticas de conservación y custodia de que trata el Título V del Decreto 303 de 2015.

CONDICIONES SANITARIAS Y DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS FÚNEBRES PARA EL TRANSPORTE DE CADÁVERES:

1) Cabina de conductor y compartimiento de carga de cadáveres separados y aislados entre sí.

2) Pisos, paredes y techos del compartimento de carga deberán ser en material higiénico sanitario liso, no poroso, no absorbente, sin fisuras que permitan su fácil limpieza y desinfección; con uniones entre piso, paredes, techos curvos para que faciliten la limpieza y desinfección.

3) Plataforma en material higiénico sanitario que permita el fácil desplazamiento del cadáver en el compartimiento de cadáveres.

4) Sistema de anclaje que sujete el cadáver e impida su movimiento durante el traslado. Compartimiento de carga con iluminación suficiente para el desarrollo de la actividad y en caso de emergencia.

5) Kit antiderrames en caso de que ocurra uno a causa del traslado inicial de cadáveres.

6) Camilla porta cadáveres Recipiente de material impermeable, liviano, resistente, de fácil limpieza y desinfección, dotado de bolsa plástica para el depósito de residuos biológicos infecciosos que se puedan generar a causa del traslado de cadáveres.

1.3 ASPECTOS REGULATORIOS

En nuestro país, las únicas entidades autorizadas para brindar este tipo de servicios, conforme a la Ley **795 de 2003** en su artículo 111, que adicionó el artículo 86 de la **Ley 1328 de 2009**, son las entidades de carácter cooperativo o mutual, las entidades sin ánimo de lucro y las sociedades comerciales.

Las aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera que exploren en el ramo de los servicios exequiales, para el cubrimiento de gastos funerarios, deberán indemnizar únicamente al tomador o a sus beneficiarios, previo análisis y comprobación del pago del monto del servicio asegurado.

Parágrafo 1 del artículo 111 de la Ley 795 de 2003 indica:

"(...)Para efectos de lo previsto en el presente artículo se entiende por servicios funerarios el conjunto de actividades organizadas para la realización de honras fúnebres; pueden constar de servicios básicos (preparación del cuerpo, obtención de licencias de inhumación o cremación, traslado del cuerpo, suministro de carroza fúnebre para el servicio, cofre fúnebre, sala de velación y trámites civiles y eclesiásticos), servicios complementarios (arreglos florales, avisos murales y de prensa, transporte de acompañantes, acompañamientos musicales) y destino final (inhumación o cremación del cuerpo).(...)".

La Ley 100 en su artículo 51 establece que: "La persona que compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado o pensionado, tendrá derecho a percibir un auxilio funerario equivalente al último salario base de cotización, o al valor correspondiente a la última mesada pensional recibida, según sea el caso, sin que este auxilio pueda ser inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a diez (10) veces".

ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL TRASLADO Y DESTINO FINAL DEL CADÁVER.-

1) El personal del servicio funerario con el apoyo del prestador de servicios de salud, realizará el proceso administrativo para el retiro del cadáver de las instalaciones de salud, en un tiempo no mayor de 24 horas.
2) El personal del servicio funerario se encarga de delimitar el área externa para el retiro de cadáver, conforme a los protocolos definidos por el prestador de servicios de salud; lo cual se hará a través de la ruta interna definida en el menor tiempo posible, aislando la zona de transeúntes o personal no relacionado al alistamiento y traslado del cadáver. El cadáver se trasladará en el vehículo fúnebre de uso exclusivo para tal fin, utilizando la ruta más corta y rápida hacia el cementerio o servicio crematorio, donde hará la entrega del cuerpo a los responsables del servicio.
3) La comunicación del riesgo deberá mantenerse y ser informada por parte del operador funerario que realiza el transporte al cementerio para que el personal adopte las medidas necesarias en el alistamiento, logística y adecuación para la recepción, la cremación o inhumación del cadáver según corresponda. El personal operativo autorizado por parte del cementerio para la cremación o inhumación, deberá ser capacitado, contar con las medidas adicionales de seguridad y salud en el trabajo establecidas por el cementerio, de acuerdo con las directrices del Ministerio del Trabajo.
4) Luego de la entrega del cadáver, se debe realizar inmediatamente el procedimiento de desinfección del vehículo y los elementos empleados para el traslado, de acuerdo a los procedimientos de bioseguridad definidos por el prestador de servicios funerarios.
5) En caso de realizar cremación de cadáveres, deberá realizar permanentemente el procedimiento de limpieza desinfección de instalaciones, equipos y los elementos empleados para el servicio, de acuerdo con los procedimientos de bioseguridad definidos por el prestador del servicio y garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias.
6) En caso de presentarse una contingencia al momento del traslado o en la entrega del cadáver, que ponga en riesgo las medidas de contención del cuerpo, se deberán aplicar los mismos procedimientos para el embalaje descritos en el numeral 7 de este documento. Las entidades del sector funerario deben informar de manera continua a las entidades territoriales y autoridades sanitarias el estado actual del funcionamiento de los cementerios, hornos crematorios y prestación de servicios funerarios con el fin de monitorear la capacidad instalada de estos sitios y actividades para la toma de decisiones a nivel territorial.
7) Los administradores de cementerios de naturaleza pública o privada atenderán los requerimientos de inhumación en los casos de cadáveres no identificados o los identificados no reclamados por sus deudos, declarados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de acuerdo a lo establecido en **artículo 18 de la Resolución 5194 de 2010,** y los parámetros de buenas prácticas de conservación y custodia de que trata el Título **V del Decreto 303 de 2015**.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La entidad siguiendo, las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, ha identificado los procesos históricos que ha adelantado, con el fin de analizar aspectos como: Modalidad de selección, número y fecha del contrato, valor de los contratos y forma de pago y garantías.

A continuación, se detalla la identificación de los procesos tomados en cuenta, los cuales fueron consultados en el secoop I o secoop II, según se detalla a continuación:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	CARACTERÍSTICA		
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	MUNICIPIO DE VILLANUEVA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRETACIÓN DE SERVICIOS NO. 337 DE 2022	CONTRATO DE PRETACIÓN DE SERVICIOS NO. 157 DE 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0346 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LA COBERTURA DE LOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE	PRESTAR LOS SERVICIOS DE

	SERVICIOS EXEQUIALES Y FUNERARIOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE ESCASOS RECURSOS, VICTIMAS DEL CONFLICTO Y VÍCTIMAS DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE DURANTE LA VIGENCIA DE 2022"	ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACION VULNERABLE, Y NN QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACIÓN VULNERABLE, Y NN QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000) MCTE. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO CANCELARA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: EN PAGOS PARCIALES, DE ACUERDO AL SERVICIO PRESTADO, PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LA SECRETARIA GENERAL, PARA LO QUE SE DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE ACTIVIDADES, PRESENTACIÓN DE REGISTROS QUE SON LA EVIDENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAGO PARCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES, A LA CUAL DEBERÁ ANEXAR LOS SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO.	VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 36.400.000) MCTE. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL 90% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE ACTIVIDADES Y/O FACTURAS DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, PLANILLAS DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y ARL DEL PERSONAL EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VISTO BUENO DE LA SUPERVISIÓN. Y EL DIEZ (10%) POR CIENTO RESTANTES MEDIANTE ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, PREVIA ENTREGA DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y ARL DEL PERSONAL EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VISTO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000). FORMA DE PAGO:EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL 90% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE ACTIVIDADES Y/O FACTURAS DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, PLANILLAS DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y ARL DEL PERSONAL EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VISTO BUENO DE LA SUPERVISIÓN. Y EL DIEZ (10%) POR CIENTO RESTANTES MEDIANTE ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL. PREVIA ENTREGA DE INFORME FINAL DE EJEJCUCIÓN DEL CONTRATO, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y ARL

		BUENO DE LA SUPERVISIÓN.	DEL PERSONAL EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VISTO BUENO DE LA SUPERVISIÓN.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS	CUMPLIMIENTO: POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. CALIDAD DEL SERVICIO: POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	CUMPLIMIENTO: POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. CALIDAD DEL SERVICIO: POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO. SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: MÍNIMO DE 200 SMLMV O HASTA EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO ESTE SEA SUPERIOR A 10.000 SMLMV, CASO EN EL CUAL EL VALOR ASEGURADO DEBE SER MÁXIMO HASTA 75.000 SMLMV, AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA Y UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.	CUMPLIMIENTO: POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. CALIDAD DEL SERVICIO: POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO. SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: MÍNIMO DE 200 SMLMV O HASTA EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO ESTE SEA SUPERIOR A 10.000 SMLMV, CASO EN EL CUAL EL VALOR ASEGURADO DEBE SER MÁXIMO HASTA 75.000 SMLMV, AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA Y UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.

2.2 Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

La entidad siguiendo, las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, ha identificado los procesos que tanto la entidad como otras entidades estatales han adelantado, con el fin de analizar aspectos como: **Modalidad de selección, número y fecha del contrato, valor de los contratos y forma de pago y garantías.**

A continuación, se detalla la identificación de los procesos tomados en cuenta, los cuales fueron consultados en el secoop I o secoop II, según se detalla a continuación:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	CARACTERÍSTICAS	
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE	MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
NÚMERO Y FECHA DEL PROCESO	CARTA DE ACEPTACION DE PROPUESTA No. 00551 DE 2025	ACEPTACION DE PROPUESTA No. 214 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO.	BRINDAR SERVICIOS PARA GARANTIZAR APOYO INTEGRAL FUNERARIO A LA POBLACION VULNERABLE, EN CONDICION DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y SIN IDENTIFICAR N.N DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.	ADQUISICION DE COFRES FUNEBRES DESTINADOS A OFRECER SOPORTE A LAS FAMILIAS VULNERABLES QUE NO TIENEN LA CAPACIDAD ECONOMICA PARA DARLE UNA DIGNA SEPULTURA A SUS SERES QUERIDOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE..
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR: ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($ 11.604.000) MCTE. FORMA DE PAGO: BRINDAR SERVICIOS PARA GARANTIZAR APOYO INTEGRAL FUNERARIO A LA POBLACIÓN VULNERABLE, EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y SIN IDENTIFICAR (N.N) DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.	VALOR: VEINTE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($ 20.300.000) MCTE. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO AL 100% A LA LIQUIDACION PREVIA CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE LOS ELEMENTOS A ALMACEN MUNICIPAL, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPEERVISIOR DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE UN INFORME DE ACTIVIDADES EL CUAL DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE REGISTRO FOTOGRAFICO, UNA FACTURA DE FORMALIDADES DE LEY, COPIA DE LA PLANILLA DEL PAGO DEL MES CORRESPONDIENTE DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SITEMAS DE SALUD, PENSIÓN RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES

CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar laos bienes, obras o servicios que se requieren para satisfacer la necesidad de la entidad territorial.

En Colombia hay registradas 675 funerarias, 69 parques cementerios privados, 750 cementerios municipales y 42 compañías de previsión exequial; la mayor concentración de las empresas del sector se encuentra en las ciudades de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Manizales, Bucaramanga, Cali y Santa Marta, sin embargo, el servicio de previsión exequial tiene cobertura nacional (FENALCO, 2015).

3.1 EMPRESAS NACIONALES

A continuación, se detallan algunas de las principales empresas que prestan servicios exequiales a nivel nacional:

Nombre de la Empresa	CIUDAD
NACIONAL DE SERVICIOS EXEQUIALES DEL META SAS ZOMAC	**GRANADA - META**
PREVER PREVISION GENERAL SAS	**BOGOTA**
COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO S A S.	**BOGOTA**
SERVICIOS EXEQUIALES LATINOAMERICANOS S.A.S	MANIZALEZ - CALDAS
EXEQUIALES ESCOBAR S.A.S	FACATATIVA - CUNDINAMARCA
RED NACIONAL DE PLANES EXEQUIALES PARA EL FUTURO LTDA EN LIQUIDACION	YOPAL - CASANARE
SERVICIOS EXEQUIALES HORIZONTE S.A.S.	BOGOTÁ
SERVICIOS EXEQUIALES EL NOGAL S.A.S.	BOGOTA
SERVICIOS EXEQUIALES ANGELES DE DIOS S.A.S	BOGOTA
SERVICIOS EXEQUIALES VARGAS 2021 S.A.S	BOGOTA
MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S.	BOGOTA
WILLIAM LOZANO SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S.	BOGOTA
EXEQUIALES MUNEVAR SA.S.	BOGOTA
EXEQUIALES LA LIBERTAD S.A.S	BOGOTA
EXEQUIALES SAN JUDAS TADEO S.A.S	BOGOTA
EXEQUIALES SENDERO VERDE S.A.S	BOGOTA
GRUPO DGP S.A.S.	BOGOTA
EXEQUIALES GUADALUPE S.A.S.	BOGOTA
APOYAR COMPAÑÍA DE SERVICIOS INTEGRALES Y EXEQUIALES S.AS.	BOGOTA
OBED EDOM COMPAÑÍA DE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S	BOGOTA
ASISTENCIAS EXEQUIALES DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA
PREVISIONES EXEQUIALES S.A.S	BOGOTA
ADMINISTRADORA PLANES EXEQUIALES S.A.S.	BOGOTA
ASESORIAS Y PLANES EXEQUIALES 24 7 SAS	BOGOTA

3.2 IDENTIFICACION DE MIPYMES

El artículo 31 de la ley 2069 de 2020, establece que es deber de las entidades incluir en los documentos del proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las mipymes al mercado de las compras públicas. De manera análoga, el artículo 32 ibidem señala que, de acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades incluirán requisitos diferenciales en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el estatuto general de contratación administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, Convocatórias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Teniendo en cuenta la cuantía este proceso es susceptible de ser limitado a mipymes.

3.2.1 MIPYMES NACIONALES

La entidad ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera *base individual NIIF Para Pymes* de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, **con corte diciembre de 2024**. La información empleada para este estudio comprende un número significativo de **empresas a nivel nacional** como resultado se han analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión 4 en los siguientes códigos: S9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas.

NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio
800121752	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS	VILLAVICENCIO-META
800123655	PROEXEQUIALES RESURGIR S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800156944	INVERSIONES EL PARAISO PARQUE CEMENTERIO SAS	COTA-CUNDINAMARCA
800192105	RECORDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL SAS	BOGOTA D.C.
802020106	FUNERARIA SENDEROS DE PAZ LTDA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
810006036	PROMOTORA LA AURORA SAS	MANIZALES-CALDAS
811017490	RITUALES FUNERARIOS SA	GUARNE-ANTIOQUIA
811035875	FUNERARIA SAN VICENTE SA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
814000443	LAS MERCEDES SAS	PASTO-NARINO
817000835	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA PARQUE CEMENTERIO DE POPAYAN SA	POPAYAN-CAUCA
820004380	ORGANIZACION SAN FRANCISCO SAS	TUNJA-BOYACA
823001473	FUNERARIA Y SALA DE VELACION LA ESPERANZA SAS	SINCELEJO-SUCRE
830063376	CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S	BOGOTA D.C.
830068396	MATRIX ASSIST S.A.	BOGOTA D.C.
830107697	INVERSIONES Y PLANES TEMPLOS DE LA PAZ LTDA	BOGOTA D.C.
830508913	EXEQUIALES LOS JAZMINES S.A.S	SANTA-ROSA-DE-CABAL-RISARALDA
860029424	JARDINES DEL APOGEO S.A	BOGOTA D.C.
860402837	INVERSIONES MONTESACRO SAS	BOGOTA D.C.

890117683	CENTRAL DE COOPERACION DE SERVICIOS INTEGRALES LTDA CENTRALCO LTDA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890203580	JARDINES LA COLINA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
890704887	INVERSIONES Y DESARROLLO DEL TOLIMA S.A. INDESA DEL TOLIMA S.A..	IBAGUE-TOLIMA
890919160	PLENITUD PROTECCION SA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
891224147	SAS	PASTO-NARINO
891700842	JARDINES DE PAZ DE SANTA MARTA LTDA	SANTA-MARTA-MAGDALENA
891901779	INVERSIONES LOS OLIVOS LTDA	TULUA-VALLE
892000619	JARDINES DEL LLANO SA	VILLAVICENCIO-META
900008004	GRUPO EMPRESARIAL AURORA SAS BIC	MANIZALES-CALDAS
900340724	JJARDINES DEL RENACER SAS	PEREIRA-RISARALDA
900621719	MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S	BOGOTA D.C.
900687712	LA BASILICA PREVISION EXEQUIAL SAS	FLORENCIA-CAQUETA
900764776	IINVERSIONES FUNERARIA GOMEZ S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900791195	FUNERARIA Y SALA DE VELACIONES EL DIVINO ROSTRO SAS	SANTA-ROSA-DE-OSOS-ANTIOQUIA
900869145	VILLANUEVA CASA DE VELACION	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901128977	SOCIEDAD PARQUE CEMENTERIO VALLE DE LA ESPERANZA	SAN-GIL-SANTANDER

3.2.2 IDENTIFICACION DE MIPYMES MUNICIPALES

Teniendo en cuenta que este proceso es susceptible de limitación a Mipymes, la entidad efectuó la consulta en sus archivos y pudo establecer que solo cuenta con información histórica del año 2021, de la cámara de comercio de Casanare, respecto de las mipymes del municipio de Villanueva, por lo que la misma elevará documento de solicitud de actualización de dicha información a la respectiva cámara de comercio.

Ahora bien, con fecha 28 de agosto de 2024, se solicitó a la cámara de **comercio de Casanare, seccional Villanueva** para que se le proporcione a la entidad la información necesaria para identificar las empresas inscritas que cumplan la calidad de mipymes. Así las cosas, con base en la información histórica a corte **30 junio de 2025** bajo el código CIIU **S9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas**, se pudo establecer el detalla de la siguiente información:

MATRICULA	RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	TAMAÑO (Según reporte propio de ingresos y actividad)
35867	FUNERARIA JARDINES DE PAZ LTDA - AGENCIA VILLANUEVA	8220056050	VILLANUEVA	MICROEMPRESA

CONCLUSION: Teniendo en cuenta que para la limitación a mipymes se requiere la solicitud de dos empresas que cumplan dicho requisito es posible que este proceso no se limite a mipymes municipales.

3.2.3 MIPYMES DEPARTAMENTALES

Si bien la entidad no cuenta en el momento con la información necesaria de cuales de las empresas inscritas a nivel departamental ostentan la calidad de mipyme se efectuó la consulta en el RUES, a través de la plataforma de datos abiertos se relacionan las empresas que posiblemente estén interesadas en

participar en el proceso inscritas en el código 8230 en la cámara de comercio de Casanare con renovación de actividades a 30 de junio de 2025, bajo el código CIIU S9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas así:

MATRICULA	RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	TAMAÑO (Según reporte propio de ingresos y actividad)
22287	MOLAVOQUE ESLAVA JOSE IGNACIO	175880281	AGUAZUL	MICROEMPRESA
30048	CUESTA CARRANZA HUGO ERNESTO	41323061	MONTERREY	MICROEMPRESA
35864	FUNERARIA JARDINES DE PAZ LTDA - AGENCIA AGUAZUL	8220056050	AGUAZUL	MICROEMPRESA
35865	FUNERARIA JARDINES DE PAZ LTDA - AGENCIA TAURAMENA	8220056050	TAURAMENA	MICROEMPRESA
35866	FUNERARIA JARDINES DE PAZ LTDA - AGENCIA MONTERREY	8220056050	MONTERREY	MICROEMPRESA
35868	FUNERARIA JARDINEZ DE PAZ LTDA - AGENCIA MANI	8220056050	MANÍ	MICROEMPRESA
35869	FUNERARIA JARDINES DE PAZ LTDA - AGENCIA PAZ DE ARIPORO	8220056050	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
35870	FUNERARIA JARDINES DE PAZ LTDA - AGENCIA YOPAL	8220056050	YOPAL	MICROEMPRESA
37700	FUNERARIA JARDINES DE PAZ LTDA - AGENCIA OROCUE	8220056050	OROCUÉ	MICROEMPRESA
71105	CACERES FUENTES EDGAR	912475461	YOPAL	MICROEMPRESA
106485	ROJAS BERMUDEZ ROSA DILMA	336750569	MONTERREY	MICROEMPRESA
116401	GRUPO FUNERALES LOS ANGELES COMPAÑIA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. BIC	9008679239	YOPAL	MICROEMPRESA
119792	FUNERALES Y EXHUMACIONES LA RESURRECCION S.A.S	9009398209	YOPAL	MICROEMPRESA
121395	FUNERALES Y EXHUMACIONES LA RESURRECCION - PZA	9009398209	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
121396	FUNERALES Y EXHUMACIONES LA RESURRECCION TRINIDAD	9009398209	TRINIDAD	MICROEMPRESA
133197	COMPAÑIA NACIONAL DE SERVICIOS EXEQUIALES ASUNCIÓN DE LOS LLANOS S.A.S	9011520761	TAURAMENA	MICROEMPRESA
138150	FUNERALES OMEGA GRUPO EXEQUIAL S.A.S	9012244067	YOPAL	MICROEMPRESA
152455	ASISTENCIA EXEQUIAL OMEGA S.A.S	9014275827	YOPAL	MICROEMPRESA
153987	PREVISION FAMILIAR E INVERSIONES LA BUENA FE S.A.S.	9014506269	PORE	MICROEMPRESA
156014	COMPAÑIA DE PREVISION EXEQUIAL COLSUR S.A.S	9014757344	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
159299	GRUPO FUNERALES COLSURAMERICANA S.A.S.	9015242992	YOPAL	MICROEMPRESA
161361	SANTA CRUZ PREVISION EXEQUIAL SAS	9015564925	YOPAL	MICROEMPRESA
166993	URBANO ACHAGUA KARLA VANESSA	10065570004	YOPAL	MICROEMPRESA

CONCLUSION: Teniendo en cuenta la gran cantidad de empresas y personas naturales inscritas en el RUES departamental es posible que el proceso de contratación sea objeto de limitación a MIPYMES departamentales.

4 ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de mercado para establecer el presupuesto oficial se encuentra detallado en documento anexo, el cual hace parte integral del estudio previo del proceso.

FECHA: Villanueva, a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

Elaboró Estudio.

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional Contratado O.A.J.

VO.BO.

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA